



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PABLO ANDRES RESTREPO MORENO
DEMANDADOS	PORVENIR S.A COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00507 00
A. SUSTANCIACIÓN	366
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA- RECONOCE PERSONERIA-FIJA FECHA

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada, el Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte **PORVENIR S.A** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, en el presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al **Dr. Alejandro Miguel Castellanos**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.985.203 y T.P 115.849 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandada, Porvenir S.A.

RECONOCER personería para actuar a la **Dra. Victoria Angélica Folleco Erazo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. 194.878 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de la sociedad RST ASOCIADOS S.A.S., sociedad a la cual Colpensiones le otorgó poder general por escritura pública 3377 de 2019, de la notaria novena del circulo de Bogotá, y certificado de existencia y representación legal que se aporta al expediente. Igualmente se reconoce personería en calidad de apoderada sustituto de Colpensiones a la **Dra. Érika Aristizabal Marín**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.152.692.901 y portadora de la T.P. N° 270.135 del C. S. de la J., según sustitución aportada.

TERCERO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Litigio y Decreto de Pruebas el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

CUARTO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

QUINTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 192 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v